

Secretaria. A despacho de la señora Juez la presente demanda remitida dos veces los días 5 y 15 de Febrero de 2023, a través del correo electrónico, por parte del Juzgado 31 Civil Municipal de Cali, por intermedio de la Oficina Judicial de Reparto. Sírvase proveer. Cali, 28 de Febrero de 2023.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 502

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00095-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la Demanda Ejecutiva que promueve a través de apoderada judicial el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., identificado con NIT 900.200.960-9, contra el señor JHON FREDY CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.549.994, se advierte del examen de la plataforma TYBA, que cursa ante esta instancia la misma demanda en referencia, con igual pretensión y entre las mismas partes, siendo radicada bajo el número 7600141890032023-00091-00, la cual fue remitida por el Juzgado 31 Civil Municipal de Cali a través de la Oficina Judicial de Reparto.

Su trámite paralelo es notoriamente improcedente, ante iguales pretensiones, entre las mismas partes a conocimiento de esta instancia, la cual pretende el cobro de idéntico título valor. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la Demanda Ejecutiva instaurada, por la apoderada judicial del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., identificado con Nit. 900.200.960-9, contra el señor JHON FREDY CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.549.994, conforme a los motivos expuestos.

SEGUNDO: ARCHIVARSE la actuación, previa anotación en las plataformas TYBA.

NOTIFIQUESE
La Jueza,

SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 7 DE MARZO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria